
Arturo Serrano

¿Cuán católica debe ser una universidad católica?

Aproximación filosófica desde una óptica posmoderna

C

¿Cuán católica debe ser una universidad católica? Aproximación filosófica desde una óptica posmoderna

Arturo Serrano¹

Antes de entrar en materia quisiera hacer dos aclaraciones importantes que más adelante me permitirán explicar cuál es el objetivo de este ensayo. La primera se refiere al uso del vocablo “posmodernidad” en el título. Se ha dicho tanto y a la vez tan poco acerca de ella que es difícil incluirla como una variable a la hora de investigar sin complicar las cosas a niveles que hacen imposible no caer en las paradojas que esta plantea. Es por eso que quiero empezar diciendo que uso la palabra posmodernidad para indicar simplemente el espíritu de los tiempos que nos ha tocado vivir. Sin ánimos de caricaturizar este espíritu, pero a la vez obligado por el espacio del que dispongo, lo defino como uno donde las verdades (y quienes las producen) se han visto en la necesidad de aprender a convivir en condiciones de igualdad con otras verdades. Atrás quedó la posición que ponía en la evidencia el acento y solo aceptaba como verdadero aquello que a su vez era evidente, para dar paso a ese nuevo espíritu que no ve en el disenso el signo del error, sino de la variedad de puntos de vista cada uno de ellos con legitimidad.

La otra aclaración es a la vez una confesión y elemento esencial. No me voy a referir en este ensayo a cualquier tipo de universidad, sino a las universidades católicas, y mi punto de vista es el de un católico que trabaja en una universidad católica. Pudiera parecer absurdo hacerse la pregunta acerca de cuán católica debe ser una institución que se identifica como confesional y católica, pero por razones que más adelante explicaremos, esta es una pregunta fundamental para que esta pueda cumplir con su misión.

Creo que la confesionalidad de una universidad plantea a quien reflexiona básicamente tres problemas: primero, el problema de la lucha de poder que se genera (¿quién manda en una universidad católica? ¿Los sacerdotes o los

1 Licenciado en Filosofía (Universidad Católica Andrés Bello, 1996). Doctor en Humanidades y Estudios Culturales (University of London, 2010). aserrano@ucab.edu.ve

laicos?), el segundo sería el que plantea si profesores y estudiantes deben o no ser católicos y finalmente el más grave de todos que sería el de la exclusión o manipulación de ciertos saberes para así adecuar la enseñanza a la creencia religiosa (y que pudiéramos llamar la “catolización” de los saberes). Si bien trataremos tangencialmente los dos primeros, centraremos nuestra atención en este último para terminar proponiendo como principio lo que vamos a llamar la confesionalidad positiva.

El argumento central será mostrar que, sin traicionar su inspiración católica, una universidad de esta confesión puede (y me atrevo a agregar debe) tender hacia lo que aquí definiremos como confesionalidad positiva y que más adelante explicaremos. Haciendo uso del concepto de este principio una universidad confesional puede egresar estudiantes que sean fieles a sus enseñanzas fundamentales sin que ello signifique convertir al proselitismo religioso en la parte central de la enseñanza o adaptar los conocimientos a las creencias católicas. Intentaré mostrar también que la aplicación de la confesionalidad positiva en el contexto de la universidad católica es más cónsona con sus objetivos.

Para lograr mi objetivo, divido este ensayo en tres partes: primero, intentaré dilucidar, haciendo uso de los documentos de la Iglesia, qué es y cuáles son las características de una universidad católica. Luego, haré lo propio con la laicidad positiva, que es el concepto que dio pie al de confesionalidad positiva, echando mano del debate que se ha dado recientemente a raíz de un discurso del ex presidente francés Nicolás Sarkozy en el que abogaba por un nuevo tipo de laicidad. Finalmente, intentaré mostrar la necesidad de que en el marco confesional de las universidades católicas se dé cierto grado de laicidad para garantizar que ellas cumplan adecuadamente su función. A este grado de laicidad es al que llamaremos confesionalidad positiva.

¿Qué es una universidad católica?

La naturaleza institucional propia de la Iglesia católica hace que no sea necesario ir muy lejos para acudir a las fuentes que puedan decirnos algo con respecto a lo que sea o no una universidad católica. De todas estas, usaremos principalmente tres documentos: algunos textos del Concilio Vaticano II (1965), la Constitución Apostólica sobre las universidades y facultades eclesíásticas *Sapientia Christiana* (publicada en 1979 y firmada por Juan Pablo II) y finalmente la Constitución Apostólica *Ex Corde Ecclesiae* (publicada en

1990 y firmada por Juan Pablo II). Estos documentos nos darán una visión general del ser y el deber ser de estas instituciones de educación superior.

En el año 1990 Juan Pablo II publicó *Ex Corde Ecclesiae*, que versa sobre las universidades católicas, y cuya pretensión es la de que este documento “sea para ellas como la ‘*magna charta*’ enriquecida por la experiencia tan amplia y fecunda de la Iglesia en el sector universitario” (*Ex Corde Ecclesiae*, I parte, 8). En ese documento se dan varias definiciones de lo que caracteriza a la universidad católica y que van desde la nada confesional y bastante abierta posición que la define como

una comunidad académica que, de modo riguroso y crítico, contribuye a la tutela y desarrollo de la dignidad humana y de la herencia cultural mediante la investigación, la enseñanza y los diversos servicios ofrecidos a las comunidades locales, nacionales e internacionales” (*Ex Corde Ecclesiae*, I parte, 12),

hasta el intento más confesional de delimitarla y que la define como aquella que “en cuanto católica inspira y realiza su investigación, la enseñanza y todas las demás actividades según los ideales, principios y actitudes católicos” (*Ex Corde Ecclesiae*, II parte, Art. 2, 2).

Así tenemos que las universidades católicas tienen en común con el resto de las universidades los siguientes elementos: a) Son una comunidad, b) En ellas se enseña, c) En ellas se investiga y finalmente d) Más allá de la mejora personal e individual de quienes allí hacen vida, todo esto se hace con un propósito ulterior que es el de una sociedad mejor. Para definir lo que verdaderamente nos importa, que es lo confesional, iremos a la enunciación que hace este mismo documento de las características y propósito de una universidad católica.

Las cuatro características que debe tener una universidad católica son: a) La universidad debe tener una inspiración cristiana, b) Debe promover una reflexión de todos los saberes a la luz de la fe católica, c) Debe ser fiel al mensaje cristiano y d) Debe hacer un esfuerzo institucional del pueblo de Dios y la familia para que vaya hacia “aquel objetivo trascendente que da sentido a la vida” (*Ex Corde Ecclesiae*, I parte, 13). Mientras que desde el punto de vista del propósito de este tipo de instituciones se dice que este es el de

formar a todos los estudiantes de manera que lleguen a ser hombres insignes por el saber, desempeñar funciones de responsabilidad en la sociedad y a testimoniar su fe ante el mundo” (*Ex Corde Ecclesiae*, I parte, 9).

Podemos ver que estos textos nos dejan con más dudas que certezas, pues se usan términos cuyo alcance es, en el mejor de los casos, bastante vago. ¿Qué significa ser de “inspiración cristiana”? ¿Cuándo somos fieles al mensaje cristiano? Es poco lo que podemos decir aquí aparte de que en la práctica cada universidad ha interpretado esto a su manera y así tenemos desde las universidades más confesionales y que corresponden a los sectores ortodoxos de la Iglesia hasta universidades católicas donde lo “católico” viene dado más por un marco general que generalmente hace referencia a lo moral.

¿Pero según estos documentos cuál es la relación entre la universidad y su actividad como generadora de conocimiento? Aquí se nos dice que las universidades católicas deben promover “una reflexión continua a la luz de la fe católica, sobre el creciente tesoro del saber humano, al que trata de ofrecer una contribución con las propias investigaciones” (*Ex Corde Ecclesiae*, I parte, 9).

Si este documento habla del saber humano (y no de las creencias) es porque admite que existe algo así como una sabiduría distinta a la fe de los católicos, pues esta sería la única manera de que sea posible verla a la luz de la fe. La Iglesia no puede pretender (y debo decir que no creo que lo pretenda en este contexto) que las universidades católicas produzcan conocimientos que se adapten a sus necesidades y convicciones de espalda a las disciplinas. Un matemático católico es católico, pero de manera distinta y autónoma es matemático y como tal esa es otra comunidad a la que debe considerar a la hora de producir conocimiento. De nada le servirán a la iglesia universidades que produzcan conocimientos sin legitimidad en las comunidades científicas a las que ese conocimiento corresponda.

En otro documento redactado veinticinco años antes que la *Ex Corde Ecclesiae* (*Sobre la educación cristiana de la juventud*) se nos habla directamente del trato que se debe dar al conocimiento en una universidad católica y que no es sino el que cualquier institución, católica o no, le da. En este texto se deja clara la necesidad de respetar los paradigmas reinantes en cada disciplina para poder alcanzar la verdad.

La Iglesia tiene también sumo cuidado de las escuelas superiores, sobre todo de las Universidades y Facultades. E incluso en las que dependen de ella pretende sistemáticamente que cada disciplina se cultive según sus propios principios, sus propios métodos y la propia libertad de investigación científica, de manera que cada día sea más profunda la comprensión de las mismas disciplinas, y considerando con toda atención los problemas y los hallazgos

de los últimos tiempos se vea con más exactitud cómo la fe y la razón van armónicamente encaminadas a la verdad. (Concilio Vaticano II, 1965: 716. Subrayado nuestro).

Podemos ver que los principios rectores de lo que debe ser una universidad católica incluyen y respetan la autonomía de cada disciplina. Los criterios de verdad o falsedad serán designados por los científicos (exactos, humanos o sociales) o las comunidades de expertos en cada una de las materias.

Laicidad positiva vs. confesionalidad positiva

Cuando hablamos de laicidad (o laicismo) nos estamos refiriendo a la doctrina que propugna que el Estado, como marco general de convivencia de todos los ciudadanos, debe ser aconfesional para de esa manera respetar las diferencias de creencias de sus ciudadanos. No solo se trata de no perseguir a nadie por su religión, sino que va más allá y propugna que tampoco se le deba favorecer.

El discurso acerca de la laicidad empezó por la necesidad de garantizar a cada ciudadano igualdad ante el Estado, y sin duda es Francia el país que más ha contribuido a esta cuestión por su particular historia y esa relación amor/odio entre el Estado francés y la Iglesia católica. En términos concretos, la laicidad se traduce en ausencia de una confesionalidad del Estado, el trato igualitario a todas las confesiones y la libertad de culto. Sin duda cada persona tiene un concepto distinto acerca de cuán radical debe ser este laicismo, pero en general podemos afirmar junto a Daniel Hervieu (citado en Berger, 1997) “la laicidad no se opone primordialmente a la religión en sí misma sino, más bien, a cualquier tutela clerical impuesta por la institución religiosa a los poderes del Estado.” (p. 80).

Recientemente Francia revivió el debate por unas declaraciones del ex presidente Sarkozy en el contexto de su entronización como canónigo de honor de la Archibasílica de San Juan de Letrán². En esta intervención, además de afirmar la deuda de Francia con la religión católica, Sarkozy define la laicidad como aquel régimen de libertades que se traduce en

la libertad de creer o no creer, la libertad de practicar una religión y la libertad de cambiarse a otra, la libertad de no ser contrariado en la conciencia por

2 Desde el siglo XVII los Reyes de Francia eran entronizados como canónigos de honor. Hoy en día ese honor recae sobre el presidente de la República francesa en funciones.

prácticas ostentosas, la libertad de los padres a dar a sus hijos una educación conforme a sus convicciones y la libertad de no ser discriminados por la administración en funciones a causa de sus creencias. (Sarkozy, 2007).

Sin entrar en detalles podemos decir que la laicidad le ha significado al Estado francés enfrentamientos en ocasiones bastante duros con la Iglesia y los católicos más conservadores. Es para enfrentar esto, pero sobre todo para enfrentar los nuevos problemas que se han planteado en la Francia multicultural, que Sarkozy plantea una nueva laicidad:

Deseo una laicidad positiva, es decir, una laicidad que, sin dejar de velar por la libertad de pensar, de creer o no creer, considere que las religiones no son un peligro, sino un triunfo. No se trata de modificar los grandes equilibrios de la ley de 1905. Los franceses no lo desean y las religiones no lo piden. Se trata, en cambio, de buscar el diálogo con las grandes religiones de Francia y de tener como principio el facilitar la vida cotidiana de las grandes corrientes espirituales, más que complicárselas. (Sarkozy, 2007).

El apellido “positiva”, entonces, se refiere al hecho de que un Estado puede respetar el principio de la laicidad y todas las libertades que este implica, sin que ello signifique que este se conciba como absolutamente ajeno al fenómeno religioso. Pudiéramos decir que la novedad de la positividad de esta laicidad radica en el cambio de un Estado indiferente por completo al fenómeno religioso, a un Estado que comprende la importancia de la religión que practican los ciudadanos que a él pertenecen.

Otros ejemplos sobre este tema pueden ser Italia o España. En este último país, en el año 2001, el Tribunal Constitucional español sentenció que

el art. 16.3 de la Constitución (...) considera el componente religioso perceptible en la sociedad española y ordena a los poderes públicos mantener las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones, introduciendo de este modo una idea de aconfesionalidad o laicidad positiva que veda cualquier tipo de confusión entre fines religiosos y estatales.

Es así que pudiéramos definir la laicidad positiva como aquella en la que el Estado es aconfesional y si bien se respeta la libertad religiosa de todos los ciudadanos, al propio tiempo se reconoce la importancia de la religión y la relevancia del hecho de que un porcentaje de la población la haya adoptado como su religión.

¿Puede una universidad católica ser laica en la posmodernidad?

Tal vez lo primero que deba expresar aquí es el hecho de que entiendo perfectamente lo absurdo de hablar de laicidad en una universidad confesional. La universidad católica no es indiferente u objetiva con respecto al hecho religioso, sino que expresamente se define como católica, pero tal como hemos visto, este “catolicismo” toma muchas formas pues en cierta medida se deja cierta libertad de acción a quienes hacemos vida en esas instituciones. Es por esto que inspirados por el concepto de laicidad positiva, aquí proponemos lo que llamamos “confesionalidad positiva” en el sentido de que, si bien en el contexto de esas universidades hay libertad de elección, se privilegia (sin imponer) la religión católica, pero a la vez se permite participar en el debate otras ideas distintas a ella.

Educación, y sobre todo en una universidad, es por su naturaleza un acto emancipador. Cuando educamos estamos enseñando a caminar y por mucho que queramos dictar el sendero por el que los pasos futuros de este estudiante deban pasar, esto siempre será su decisión. Un buen educador se hace cada vez menos necesario, pues la muestra de que ha ejercido correctamente su profesión es precisamente que el alumno empieza a hacer las cosas por sí solo, tomando decisiones autónomas. Si pretendemos educar personas críticas y autosuficientes debemos enseñar el amor al conocimiento, pero además cultivar el hambre por él. Experimentar no solo el placer de tener conocimientos, sino también el de buscarlos y encontrarlos.

Todo esto hace que la elección deba ser una parte fundamental de la experiencia académica y es por eso que a pesar de su confesionalidad, si la universidad católica quiere cumplir cabalmente su propósito, debe tener cierto grado de laicidad, entendida ésta en el sentido de lo que llamamos aquí confesionalidad positiva. A lo que nos referimos aquí con confesionalidad positiva en el contexto de las universidades católicas es admitir que aunque en ese tipo de instituciones la tradición católica prima por encima de las demás, sus manifestaciones (ritos, costumbres morales, etc) deben ser siempre voluntarias y presentarse a los estudiantes como una posibilidad más. Antes hablábamos de ese espíritu posmoderno donde se democratizan las verdades y estas deben ser presentadas en condiciones de igualdad (siguiendo por supuesto los criterios que cada disciplina use para considerar algo como un

saber perteneciente a ella o no). Parfraseando a Luis Ugalde, sacerdote jesuita quien durante veinte años fuera rector de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas, usaremos la metáfora del bufé. Lo que caracteriza esta manera de servir la comida es la libertad para el comensal, pues ahí está la mesa y ahí está la comida: tenemos paella, ceviche, arepas, carne mechada. etc. Usted se sirve lo que desea y la institución pondrá en lugar privilegiado los conocimientos que considera como más cercanos a su espíritu, pero siempre quedará de parte de la persona tomar la decisión de qué comer.

Ahora bien, ¿puede una universidad católica que practique el principio de confesionalidad positiva ser fiel a las características que los documentos de la Iglesia le asignan? Esto no solo es posible, sino deseable. Una universidad católica puede discutir cuán católica debe ser, pero nunca debe preguntarse cuán universidad debe ser sin perder su identidad institucional y convertirse en otra cosa. Si el espíritu de la laicidad positiva es que todos los ciudadanos se sientan cómodos sin la percepción de que algunos son preferidos o execrados por sus creencias religiosas, creo que es posible transformar ese concepto para ser aplicado a una universidad confesional.

A diferencia del Estado, que no debe (y en los estados modernos además no pueden) ser confesional, las instituciones privadas sí pueden serlo. Pero al aplicar el principio de confesionalidad positiva, convertimos ese espacio confesional en un marco donde católicos y no católicos puedan no solo expresarse libremente, sino sentirse cómodos con las verdades producidas por sus respectivas disciplinas sin la injerencia de nadie que no tenga legítimo derecho a hacerlo.

Esta confesionalidad positiva, además debe garantizar la independencia de los investigadores y profesores a la hora de enseñar o generar conocimientos. La institución puede ser católica, sus miembros pueden o no ser católicos, pero los conocimientos que ella enseña y produce deben ser laicos o por lo menos (estoy ahora pensando el caso de la teología) independientes.

Pero usemos ejemplos concretos para ver con mayor claridad a lo que me refiero. A quienes desean estudiar Farmacia se les enseña, entre otras muchas cosas y como parte del *pensum* de su carrera, todo acerca del preservativo y se les explica que su uso es una costumbre considerada como sana por la Organización Mundial de la Salud. ¿Qué ocurre en el caso de las universidades católicas? ¿Acaso debe ser fiel a su doctrina moral y enseñar que el uso del

preservativo es inmoral? ¿Qué hacer cuando la ciencia afirma algo distinto a la creencia católica? En un libro que publica *la Universidad de Navarra (universidad católica regentada por el Opus Dei) para los alumnos de sexto año de Medicina que cursan la materia Salud Pública se dice lo siguiente:*

Las personas que llevan establemente un tipo de vida peligroso, del que no parece fácil apartarlas (prostitutas, homosexuales promiscuos, usuarios de drogas, etc.), se les debe disuadir de su comportamiento. Si no se consigue disuadirlas se debe tener en cuenta que el uso del preservativo no añade ninguna malicia moral a su comportamiento, y se les puede por tanto instruir sobre la reducción de riesgo que ofrece el preservativo correctamente utilizado. Los canales de comunicación (exclusivamente la conversación personal) que se usen para dar este mensaje deben quedar reservados sólo a este tipo de personas y nunca deben ser lanzados a la población general, pues serían contraproducentes. (Martínez, 2005: 23).

Pudiéramos mencionar varios elementos de lo dicho en este fragmento, pero solo para ilustrar nuestro argumento, centremos la atención en el postulado de que esta información solo debe ser dada “en conversación personal” y solo “a este tipo de personas” (prostitutas, homosexuales promiscuos, usuarios de drogas, etc.). El uso del preservativo como método de prevención de enfermedades de transmisión sexual, nos dirá el libro, “no añade ninguna malicia moral a su comportamiento”, pero agrega que solo debe ser dada a personas que debido a su promiscuidad llevan un “estilo de vida peligroso”. Al recomendar que esta información no se le de a “quienes no llevan ese estilo de vida” pues sería “contraproducente”. Entonces tenemos que el uso del preservativo no “añade” malicia porque al ser ya maliciosa la conducta de estos individuos el uso del condón no agrega más (algo así como “ya pecaste, un poquito más no te hará daño” y que sería terrible pues implica reconocer haber abandonado como sujetos morales a estos individuos).

Recordemos que esto no se enseña en alguna materia sobre la moral católica, sino que esto es lo que se dicta a alumnos de Medicina en una materia llamada Salud Pública. Si el preservativo sirve para prevenir enfermedades de transmisión sexual, lo hace tengas el estilo de vida que tengas. Considerar contraproducente dar esta información implica manipularla, condicionar su verdad y pasar por encima de los organismos internacionales e instituciones académicas.

Aquí se ve claramente por qué una universidad católica no debe “catolizar” los conocimientos. La laicidad debe ser la actitud con la que se enfrenten los saberes desde el punto de vista de lo que se hace en el aula. Confundir lo propio de una disciplina con la opinión que la Iglesia pueda tener al respecto, solo logrará convertir a los estudiantes en repetidores de falsedades y lo que es aún más grave, los futuros profesionales tendrán la desventaja de que sus conocimientos habrán sido tamizados por la religión. Considero que para cumplir con su objetivo apropiadamente una universidad católica debe dejar que el científico enseñe su verdad, mientras que los aspectos de la moral católica deben transmitirse ya sea a través de la pastoral universitaria o de materias diseñadas expresamente con ese fin. No debemos confundir la disciplina que se enseña con la religión de quien la enseña o a las universidades católicas con las facultades eclesiásticas.

El propósito de una universidad católica no es “catolizar” cada especialidad y cada persona, sino promover en ellas una peculiar manera de ver el mundo que como todos sabemos, se traduce en un mensaje que si tal vez al filósofo escandaliza, se resume en la palabra amor y su formulación es “ama a tu prójimo como a ti mismo”.

El propósito de la universidad (católica o no) es formar personas autónomas y eso solo se logrará egresando profesionales críticos, que haciendo uso de toda la información que se les dé, lleguen a sus propias conclusiones. Creer en pleno siglo XXI que aún podemos decir con Agustín de Hipona o Anselmo de Canterbury “creo para entender” es un anacronismo que tal vez en otros contextos no sea tan grave, pero en el de la educación superior es sencillamente escandaloso. Quisiera finalizar recordando las palabras de Luis Ugalde, quien afirma que lo importante no es tanto cuál es la inspiración de la universidad, sino qué inspiramos en nuestros estudiantes. Una universidad católica no se puede sentir orgullosa por obligar a los alumnos a participar en los ritos o por tamizar todo saber con la moral cristiana, sino cuando sus egresados se destaquen no solo en sus profesiones, sino como ciudadanos comprometidos con la justicia social y el bienestar de sus hermanos.

Bibliografía

Berger, P. L. (1997) *Los límites de la cohesión social*. Barcelona: Círculo de Lectores.

Concilio Vaticano II. (1965). Madrid: Biblioteca de autores cristianos.

Juan Pablo II (1990). *Ex Corde Ecclesiae*. Recuperado en enero 18, 2012, de http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/apost_constitutions/documents/hf_jpii_apc_15081990_ex-corde-ecclesiae_sp.html

Martínez González, M.A. (2005, febrero 3). “Obispos, castidad, condones y salud pública”. *La Estafeta de Navarra*, p. D6.

